



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
Y DESARROLLO TERRITORIAL

En la ciudad y departamento de San Salvador, a los diecisiete días del mes de abril de dos mil veinticuatro, por este medio se informa a la población en general:

- I. Que, el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, en cumplimiento del artículo 10 de Ley de Acceso a la Información Pública y artículo 4 del Lineamiento 1 de la publicación de Información Oficiosa, se requirió en fecha 21 de marzo de 2024 a la Dirección Financiera Institucional, los Subsidios o Incentivos Fiscales del primer trimestre del 2024.

- II. Que, dicha Dirección en cumplimiento a las disposiciones citadas y en el envío de la Información Oficiosa del 16 de abril de 2024, por medio de memorándum con referencia REF-MiGOBDT-DFI-0294/2024; menciona con respecto a los Subsidios o Incentivos Fiscales de 2024, lo siguiente: *“No contamos con programa de subsidio o incentivos fiscales”*.

POR TANTO, el Ministerio de Gobernación de Desarrollo, no cuenta con un programa de subsidio o incentivos fiscales.



ROBERTO ARNOLDO RIVERA FLORES
OFICIAL DE INFORMACIÓN